

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-
Demandado:	AEROLINEAS UNIVERSAL S.A.
Radicado:	05-001-23-31-000-2005-04604-00

ASUNTO: REQUIERE PARTE EJECUTANTE.

Mediante memorial obrante a folios 122 del expediente, el apoderado general de Central de Inversiones S.A. –CISA solicita al despacho que se acepte la cesión del crédito que se hizo por parte de la entidad ejecutante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL a la sociedad de economía mixta Central de Inversiones S.A. –CISA, e indica que se aporta el contrato correspondiente a la cesión del crédito.

Vistos los documentos allegados se observa que no se acompaña copia del contrato por medio del cual se cede el crédito a la sociedad Central de Inversiones S.A. –CISA, por lo que se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en el término de **CINCO DÍAS**, allegue copia del contrato interadministrativo marco N° CM-028-2011 por el cual se señalan las condiciones generales de la compraventa de cartera suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin. Medellín, 05 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
